



**ANEXO 4
FICHA TÉCNICA**

**PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LAS SUBASTAS
INVERSAS ELECTRÓNICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas que debe cumplir el servicio prestado, de conformidad con los requerimientos técnicos exigidos por ley y los decretos reglamentarios aplicables.

FICHA TÉCNICA: Plataforma Tecnológica para Subastas Inversas electrónicas		
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	43231503- Software de adquisiciones o 80141705- Servicios de subastas o 81161801- Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos	
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL	Plataforma tecnológica para realizar Subastas inversas electrónicas en la SDM.	
UNIDAD DE MEDIDA	Subasta inversa electrónica	
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO REQUERIDO	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
1	Subasta Inversa Electrónica	CERTIFICACION DIGITAL: 1. Los certificados digitales deben cumplir con el estándar ITU X.509 V3 y las disposiciones de campos mínimos requeridos definidas por la Ley 527 de 1999 y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio. 2. Los certificados digitales emitidos deben trabajar con un nivel mínimo de inscripción de 128 bits y escalable. Estos certificados son compatibles para trabajar con algoritmos como: RSA, DSA, SHA1, MD5, 3DES, RC4 y AES. 3. En ese orden de ideas, los certificados digitales están en la capacidad de trabajar con cualquier algoritmo que soporte una arquitectura PKI, como los anteriormente mencionados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

4. Los certificados emitidos deben estar completamente ajustados a la Ley 527 de 1999, el Decreto 333 de 2014 y demás disposiciones legales inherentes a entidades de certificación digital abierta en Colombia.
5. Debe emitir certificados digitales de Persona Jurídica y Natural de acuerdo con la Entidad; Los certificados digitales emitidos deben contener los datos mínimos requeridos para su emisión: Documento de identidad, Nombre, Dirección, Teléfono y Correo electrónico, además de los definidos en el Artículo 35 de la Ley 527 de 1999.
6. El servicio debe estar debidamente autorizado y vigilado por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO hasta la fecha.
7. Los certificados digitales emitidos son de naturaleza independiente al dispositivo empleado para su almacenamiento. La presente propuesta contempla el almacenamiento de los certificados en un formato de emisión estándar PKCS#12.
8. El contratista debe ofrecer un servicio de consulta CRL (Lista de Certificados Revocados) con una disponibilidad 7X24X365 vía Web; Las Estampas Cronológicas Certificadas emitidas deben cumplir con el estándar TSA (Time Stamp Authority) descrito en el documento RFC 3628 (<http://www.rfc-archive.org/getrfc.php?rfc=3628>) y el Protocolo TSP (Time-Stamp Protocol) en el RFC 3161 (<http://www.rfc-archive.org/getrfc.php?rfc=3161>). Igualmente los estándares establecidos por la Ley 527 de 1999 y la Circular Única No.10 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN UN "ESTAMPADO CRONOLÓGICO CERTIFICADO" DEBE PROPORCIONAR 3 DATOS:

- Tiempo del día: expresado en hora, minuto y segundo (hh : mm : ss) de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (SI) adoptado en la República de Colombia para la medición del tiempo. Se entenderá para los efectos de interpretación de este dato que la hora puede tener un valor numérico que diariamente asciende desde cero (00) hasta veinticuatro (24), el minuto puede tener un valor numérico que cada hora asciende desde cero (00) hasta cincuenta y nueve (59), y que el segundo puede tener un valor numérico que cada minuto asciende desde cero (00) hasta cincuenta y nueve (59).
- Fecha expresada en día, mes y año (dd : mm : aaaa) de acuerdo con el calendario Juliano que es el generalmente aceptado en la República de Colombia. Se entenderá para los efectos de interpretación de este dato que el día tendrá un valor numérico que puede ascender mensualmente de uno (01) a treinta y uno (31), de conformidad con el calendario generalmente aceptado en Colombia. El mes puede tener un valor numérico que puede ascender anualmente desde uno (01) a doce (12); el año puede tener un valor que asciende partiendo del número dos mil seis (2.006) hasta el número tres mil (3.000).
- Firma de los datos: el estampado cronológico deberá proporcionar los valores asignados al tiempo del día y la fecha con base en la hora legal de Colombia



		<p>tomada directamente de los patrones de referencia del laboratorio de tiempo y frecuencia de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, de acuerdo a los establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992.</p> <ol style="list-style-type: none">9. Los valores asignados al tiempo del día y la fecha no tienen en cuenta ni aplican en ningún caso los valores que el sistema informático del solicitante del servicio de "estampado cronológico certificado" señale. Ni el solicitante del servicio de "estampado cronológico certificado", ni ningún tercero pueden cambiar o solicitar la aplicación de valores distintos de tiempo del día y fecha.10. El servicio como operador tecnológico de subastas inversas electrónicas, debe contar con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">- Flexibilidad para permitir hacer ajustes en su parametrización.- Cumplir con los requerimientos de seguridad jurídica en entorno electrónico tales como: servidores seguros, firmas digitales, estampado electrónico de tiempo.- Permitir realizar varios eventos de subasta inversa electrónica simultáneamente.11. Garantizar que el software utilizado en el servicio de subasta integre las funcionalidades de certificados de firma digital de una entidad de certificación digital abierta, para garantizar la autenticidad, integridad y no repudio de cada lance firmado por cada proponente. Los proponentes habilitados para participar en la subasta deberán presentar sus posturas de precio electrónicamente usando firmas digitales de la entidad de certificación abierta, recordando que la firma digital es personal e intransferible y está emitida a nombre del Representante legal o apoderado del proponente.12. Garantizar que el software utilizado en el servicio de subasta integre las funcionalidades de estampado cronológico certificado de una Entidad abierta para la fecha de recepción con precisión de milisegundos de cada lance enviado por cada proponente.13. El modelo de estampas propuesto debe ser un modelo de estampas cronológicas certificadas que contempla únicamente interacción entre el evento de subasta inversa electrónica para la generación de solicitudes de estampas cronológicas certificadas y su correspondiente emisión. <p>SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS:</p> <p>Tener servicio de soporte técnico a usuarios sobre el aplicativo, Estampado Cronológico certificado y los certificados digitales emitidos para el proceso de subasta, todo lo anterior bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Medios de acceso: Telefónico y vía Web a través de chat, FAQ's, documentación técnica de soporte, correo electrónico y aplicación de creación y seguimiento de casos de soporte.• Disponibilidad del servicio de soporte: El servicio de soporte técnico vía
--	--	--



telefónica y chat se debe encontrar disponible de lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM y los sábados de 8:00 AM a 1:00 PM. Los demás canales de soporte técnico (FAQ's, documentación técnica de soporte, correo electrónico y aplicación de creación y seguimiento de casos de soporte) deben estar disponibles 7X24X365.

- Alcance: El servicio de soporte técnico a usuarios debe comprender la asesoría y ayuda en la solución de problemas relacionados con el estampado cronológico certificado y los certificados digitales emitidos para el proceso de subasta, su instalación y habilitación en el sistema operativo.
- Tiempos de respuesta: Los tiempos de respuesta para los casos de soporte técnico a usuarios se encuentran clasificados de acuerdo a la valoración del problema de soporte de la siguiente manera:
 - **Soporte de 1er nivel:** Respuesta Inmediata. Constituyen casos de soporte técnico de 1er nivel todos aquellos que hagan parte de los problemas frecuentes de instalación y configuración en el Sistema Operativo de los certificados digitales, así como información general de revocaciones, renovaciones, reposiciones.
 - **Soporte 2do nivel:** 2 a 24 horas. Constituyen casos de soporte de segundo nivel todos aquellos que impliquen un proceso de investigación específico. Estos casos de soporte técnico deben contar con un proceso de registro y diagnóstico que le permita al usuario conocer el periodo de tiempo que tomará la respuesta, periodo en el cual podrá hacer seguimiento de su proceso de consulta a través de nuestra aplicación de creación y seguimiento de casos de soporte.

DETALLES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. **Soporte:** Prestar el servicio de soporte a usuarios, tanto a Proponentes como a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad a través de su Call Center especializado (línea única nacional y local), antes y durante el evento. Para este soporte se deberá contar con un grupo de técnicos e ingenieros especialistas en las soluciones de integración de certificados digitales. Disponer de un sistema para el registro de seguimiento de casos de soporte, el cual le permita a la Secretaría Distrital de Movilidad crear las solicitudes de asistencia y efectuar el seguimiento y evolución de sus solicitudes.
2. **Mantenimiento Correctivo:** El servicio de soporte y mantenimiento ofrece la posibilidad de que los errores detectados durante el uso de las aplicaciones o funcionalidades desarrolladas sean reportados, diagnosticados, evaluados y resueltos de acuerdo a los niveles de servicio descritos en el presente documento.
3. **Desarrollo / Modificación de Requerimientos:** Brindar la posibilidad de adecuar el software o funcionalidades de integración de certificados digitales



implementadas a las nuevas necesidades y/o requerimientos de negocio, a través de este servicio se puede especificar y evaluar los cambios/adiciones que desee hacerle a las aplicaciones desarrolladas la firma contratista. Una vez se tiene especificado el requerimiento, se realiza un estimado de horas/hombre para desarrollarlo, así como el costo correspondiente. Si es necesario la Secretaría Distrital de Movilidad podrá autorizar el desarrollo de una nueva versión del software en la que se incluya la adición o modificación, de acuerdo a los niveles de servicio descritos en el presente documento.

4. Actualización De Las Funcionalidades Implementadas: Ofrecer la actualización de los módulos de software y funcionalidades de integración de certificados digitales incorporadas al interior de los sistemas de la Secretaría Distrital de Movilidad. Las actualizaciones se realizarán, previa evaluación del impacto y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, cada vez que se libere una nueva versión del software que incluya mejoras sobre las funcionalidades existentes o se añadan nuevas funcionalidades.

5. Niveles De Servicio: La siguiente clasificación presenta la valoración de los casos de soporte de acuerdo a su nivel de criticidad:

NIVEL DE SEVERIDAD	SIGNIFICADO	RESPUESTA	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN ESPERADO
Crítico	Parálisis total de uno o varios módulos de la solución implementada	Máximo 1 hora dentro del nivel de cobertura acordado	2 horas hábiles
Controlable	El error permite que el sistema del cliente pueda seguir con su operación, pero tiene efectos laterales de algún impacto sobre la operación	4 horas hábiles	6 horas hábiles
Menor	El problema no detiene la operación del sistema ni tiene efectos importantes en ella	6 horas hábiles	8 horas hábiles



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Confidencialidad

La información que sea entregada por la Secretaría Distrital de Movilidad dentro de las actividades objeto del contrato serán tratados por el Contratista en forma confidencial, adhiriéndose a las políticas de seguridad y de terceros de la Secretaría.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS